MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE REVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE - N° 70/2014 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA AL 0,9% PARA EL MSPBS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL – I.D. Nº 280.892.-

En la ciudad de Asunción, a los ocho del mes de mayo del año dos mil quince, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Avda. Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Revaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **L.P.N. SBE N° 70/14 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA AL 0,9% PARA EL MSPBS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL– I.D. Nº 280.892**, cuya Acta de Sesión Pública Virtual se labró en fecha 26 de noviembre de 2014 y la recepción física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 27 de noviembre de 2014.

El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 1235/14** de fecha 03 de noviembre de 2014 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 70/2014 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA AL 0,9% PARA EL MSPBS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - I.D. Nº 280.892*, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 568/15 de fecha 26 de febrero de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que dispuso: HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA FUSA S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL ÍTEM Nº 1 A FAVOR DE LA FIRMA INDEX S.A.C.I. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 70/14 ....ANULAR LA ADJUDICACIÓN LLEVADA A CABO EN EL ÍTEM 1 A FAVOR DE LA FIRMA INDEX S.A.C.I. EN EL MARCO DE LA LPN Nº 70/14...; y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas con relación al llamado de referencia, se reúne el Comité de Evaluación conformado por **Resolución S.G. N° 802,** integrado por los funcionarios identificados más abajo, para realizar la correspondiente revaluación de las ofertas presentadas:

- **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica D.G.O.C.
- **Abg. Laura Bordón,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Q.F. Olga Pereira,** Representante de la DGGIES.
- **Q.F. Julia Armoa,** Representante de la DGGIES.
- **Q.F. Marina Quintana,** Representante de la DGGIES.
- **C.P. Feliciano Miranda**, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 1475/14 de fecha 25 de julio de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite el pedido para la adquisición de "Solución Fisiológica al 0,9%"

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL** y a esta fecha se encuentra sujeto a la Certificación Presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2015 y el saldo a la Aprobación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2016.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Evaluación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Julia Armoa
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 27/11/2014, 10:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:
01	**BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. Monto: G. 926.640.000.- Vigencia: Desde el 25/11/2014 al 24/05/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 123.-	**G. 13.648.800.000.-**
02	**INDEX S.A.C.I.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: G. 615.000.000.- Vigencia: Desde el 26/11/2014 al 05/05/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 117.-	**G. 12.318.240.000.-**
03	**FUSA S.A.** Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. Monto: G. 649.000.000.- Vigencia: Desde el 25/11/2014 al 24/05/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 095.-	**G. 12.199.440.000.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL y SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El Comité de Evaluación ha vuelto a verificar las documentaciones solicitadas en ocasión de la primera evaluación, consistente en lo siguiente:

- ✓ Por Nota de fecha 09 de diciembre del 2014, remitida a la Empresa FUSA S.A., se solicitó presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente.

La Empresa FUSA S.A. ha presentado lo solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 10/12/2014, Por lo tanto, su oferta continúa en el Proceso de Evaluación a los efectos de una eventual adjudicación.

- ✓ Por Nota de fecha 09 de diciembre del 2014, remitida a la Empresa INDEX S.A.C.I., se solicitó presentar Declaración Jurada comprometiéndose a presentar Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente a la firma del Contrato, en caso de ser adjudicada el deberá estar vigente mientras perdure el Contrato.

La Empresa INDEX S.A.C.I. ha presentado lo solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 10/12/2014, Por lo tanto, su oferta continúa en el Proceso de Evaluación a los efectos de una eventual adjudicación.

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado; sus Planillas Auxiliares,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40° y la Declaratoria de Integridad art. 20°.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Olga Pereira de Rojas
Dirección Planificación y Presupuestamiento
MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Julia I. Armoa de R.
Directora de Planificación y Us.
DGGIES - MSP y BS

Abg. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

A continuación se detallan la verificación de todos los documentos sustanciales y formales:

SECCION VII. ANEXOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:	BBRAUN MEDICAL PY. S.A.	INDEX S.A.C.I.	FUSA S.A.
A) Formulario de Oferta * y sus Planillas Auxiliares			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Hilario D. Jiménez
Asesor Jurídico

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Adquisición del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Julia T. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
F) Cualquier otro documento adicional requerido:			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance General de los últimos tres ejercicios (2011-2012-2013). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (medicamentos) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. Laura Gordón
Asesora Jurídica
Dirección General de ( )
Asesora Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Depto. Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGCIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana
Dpto. Uso Racional
DGCIES - MSP y BS

Q.F. Julia [illegible]
Directora de Planificación y Uso Racional
DGCIES - MSP y BS

Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Art. 3 inciso c) del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012.	N/A	N/A	N/A
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámites de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional), deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámites de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.	N/A	N/A	N/A
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ó certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentran vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSPBS y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	N/A	N/A	N/A
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	CUMPLE	DD.JJ	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Practicas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	N/A	N/A	N/A
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otras empresas, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	N/A	N/A	N/A
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. Conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** efectuado por el representante técnico de la DGOC y que forma parte del presente Informe de Evaluación, practicado al Balance General de cada empresa oferente, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefe Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Julia Rita ...
Directora de Planificación y ...
DGGIES - MSP y BS

Abogado Aura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: B BRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	46.336.582.288 / 22.337.702.672	2,07	52.308.080.466 / 34.649.143.275	1,51	49.205.127.139 / 25.492.951.325	1,93	1,84	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	26.319.365.954 / 59.063.338.718	0,45	36.480.178.336 / 64.542.892.452	0,57	40.080.269.623 / 63.140.074.150	0,63	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	6.764.914.900 / 20.620.198.455	0,33	1.454.230.320 / 20.621.000.000	0,07	-796.430.912 / 20.621.000.000	-0,04	0,12	CUMPLE

EMPRESA: INDEX S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	83.089.543.218 / 12.702.268.347	6,54	92.804.821.412 / 13.272.508.888	6,99	114.667.520.518 / 31.656.645.322	3,62	5,72	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.702.268.347 / 96.477.088.019	0,13	13.272.508.888 / 112.229.107.867	0,12	31.656.645.322 / 146.651.597.136	0,22	0,16	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.123.513.190 / 26.500.000.000	0,42	18.208.666.691 / 26.500.000.000	0,69	18.320.105.258 / 26.500.000.000	0,69	0,60	CUMPLE

EMPRESA: FUSA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8.756.629.664 / 374.804.700	23,36	7.339.969.480 / 140.164.929	52,37	9.308.867.074 / 1.806.767.385	5,15	26,96	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	374.804.700 / 1.671.768.050	0,22	140.164.929 / 9.071.258.431	0,02	1.806.767.385 / 11.195.812.165	0,16	0,13	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.037.075.640 / 56.000.000	18,52	130.436.362 / 56.000.000	2,33	389.039.727 / 56.000.000	6,95	9,27	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el representante técnico del área (DGOC) procede al Análisis de la Experiencia del oferente afectado a esta adjudicación parcial, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 **(TRES) últimos años (2011-2012-2013)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	B BRAUM MEDICAL PY S.A.	13.648.800.000	**3.412.200.000**	15.358.082.700	CUMPLE
2	FUSA S.A.	12.199.440.000	**3.049.860.000**	10.143.717.357	CUMPLE
3	INDEX S.A.C.I.	12.318.240.000	**3.079.560.000**	25.668.057.525	CUMPLE

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefe Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Julia I. Ayala de R.
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. Laura Gordon
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Abog. Gilberto E. Gardner G.
Asesor Jurídico

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS :

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

LPN 70/2014 - ADQUISICION DEL SOLUCION FISIOLOGICA AL 0.9% PARA EL MSP Y BS AD REFERENDUM

EMPRESA	Item	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentración	Muestra	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario ofertado	Total Minimo	Total Maximo	% Variacion	Informde de la Comision
REFERENCIAL	1	51191602-002	Solucion fisiologica (cloruro de sodio)	Inyectable	Solucion de cloruro de sodio al 0.9% Sistema cerrado				Frasco flexible o rigido o semi rigido x 1000 mL	Unidad	1.320.000	2.640.000	8.900				Informe de Comision
FUSA S.A.	1	51191602-002	Solucion fisiologica (cloruro de sodio)	Inyectable	Solucion de cloruro de sodio al 0,9% Sistema cerrado		SOLUCION FISIOLOGICA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	Unidad	Unidad	1.320.000	2.640.000	4.621	6.099.720.000	12.199.440.000	-48,08%	Conforme a la Nota D.N.C.V.S.N° 164/15 de fecha 30 de abril de 2015, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, el producto ofertado no cuenta con Sistema Cerrado No se ajusta a las EETT solicitadas en el PBC., se desestima la oferta
INDEX S.A.C.I.	1	51191602-002	Solucion fisiologica (cloruro de sodio)	Inyectable	Solucion de cloruro de sodio al 0,9% Sistema cerrado		SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0.9% BAXTER	BRASIL	Unidad	Unidad	1.320.000	2.640.000	4.666	6.159.120.000	12.318.240.000	-47,57%	Cumple con las EETT solicitadas en el PBC, se sugiere adjudicar
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	1	51191602-002	Solucion fisiologica (cloruro de sodio)	Inyectable	Solucion de cloruro de sodio al 0,9% Sistema cerrado		B. BRAUN	BRASIL PERU	FRASCO FLEXIBLE O RIGIDO O SEMI RIGIDO X 1000 ML	Unidad	1.320.000	2.640.000	5.170	6.824.400.000	13.648.800.000	-41,91%	Cumple

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Por Resolución D.G.O.C. N° 1662/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014 se adjudicó el Ítem 1 del presente procedimiento a la firma INDEX S.A.C.I.. Que, en fecha 07 de enero de 2015 la empresa FUSA S.A. promovió una Protesta contra la adjudicación del Ítem 1.

Dicha protesta fue resuelta por Resolución DNCP Nº 568/15 de fecha 26 de febrero de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que dispuso: HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA FUSA S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL ÍTEM Nº 1 A FAVOR DE LA FIRMA INDEX S.A.C.I. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 70/14 ....ANULAR LA ADJUDICACIÓN LLEVADA A CABO EN EL ÍTEM 1 A FAVOR DE LA FIRMA INDEX S.A.C.I. EN EL MARCO DE LA LPN Nº 70/14...; y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas con relación al llamado de referencia... .

Que de acuerdo al Considerando de la Resolución la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realiza el siguiente análisis: "...Como se puede observar, en cuanto a la descripción del bien solicitado ambos llamados no coinciden en su totalidad, por especificarse en uno SISTEMA CERRADO y en otro no (haciendo referencia a la LPN Nº10/13 y la LPN º 70/14). Ahora bien, el fondo de la cuestión planteada por la recurrente en ambas protestas es la misma "ENVASE DEL PRODUCTO OFERTADO CUENTA O NO CON EL SISTEMA CERRADO"....***En este sentido, vemos que solo se puede afirmar que un producto ofertado cumple o no efectivamente con las EETT del pliego si cuenta con la correspondiente MUESTRA y ésta a su vez es analizada por la Institución competente, en este caso la DINAVISA. Siguiendo esta línea de razonamiento y visto la Nota D.N.V.S.D.G.No.096/15 de la DINAVISA surge que dicha dependencia sería la encargada de dirimir la cuestión aquí debatida, para lo cual requiere le sean enviadas las MUESTRAS de los productos ofertados.....*** *Que, la Comisión Evaluadora debe rever el análisis de las ofertas presentadas a fin de constatar efectivamente si los productos ofertados cumplen o no con el supramencionado SISTEMA CERRADO, para lo cual debe derivar las MUESTRAS presentadas por los oferentes a la DINAVISA para obtener de esta manera un soporte técnico adecuado en el cual fundar su decisión y así dotar al procedimiento licitatorio y en concreto al acto administrativo de adjudicación de cierta seriedad jurídica....".*

Que, en fecha 09 de marzo de 2015, la firma INDEX S.A.C.I. interpuso el recurso de Reconsideración contra la Resolución DNCP N° 568 de fecha 26 de febrero de 2015. Por Resolución DNCP N° 808/15 de fecha 24 de marzo de 2015, cerró el Recurso de Reconsideración presentado debido a que la misma DESISTIÓ del recurso.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 568/15, la Dirección General Operativa de Contrataciones, remitió la Nota A.J.D.G.O.C.N° 043/2015 a la DINAVISA en fecha 16 de marzo de 2015, realizando la siguiente consulta: "...**El punto de discusión es el cumplimiento o no del SISTEMA CERRADO en los productos ofertados y si de acuerdo a los REGISTROS SANITARIOS expedidos por esa DIRECCIÓN GENERAL, los productos de ambas empresas cuentan o no con el sistema cerrado. Debido a que se trata de un requisito técnico cuyas características son analizadas durante el proceso de Certificación del Registro, solicitamos un INFORME TÉCNICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO (SE REMITIERON LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES).**

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Ejecución del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Julio
Director de Planificación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

La DINAVISA por Nota D.E.R.N° 0141/15 de fecha 18 de marzo de 2015, respondió en los siguientes términos: ...**Ante los puntos consultados la Dirección de Evaluación, Autorización y Registros emite el Certificado de Registro Sanitario Nuevo a las especialidades farmacéuticas, luego del cumplimiento de los requisitos documentales técnicos – científico. La verificación del producto en su envase primario se realiza en una inspección denominada de primer lote, en el que se compara las documentaciones del expediente con el producto en su envase primario, la cual se remite a un laboratorio oficial para su correspondiente análisis de control de calidad. Una vez comercializado el producto en el país, se realizan muestreos de boca de expendio tanto en establecimientos públicos y privados para controlar que cumplan con las especificaciones técnicas con que se aprobaron para la comercialización. En la renovación del registro se realiza el mismo procedimiento exceptuando la verificación del primer lote.** ***Verificadas las muestras enviadas por la Dirección Operativa de Contrataciones ambos productos se encuentren registrados y en los Certificados se visualiza que el producto Suero Fisiológico de la firma FUSA S.A. no cuenta con la leyenda de sistema cerrado y con respecto al producto Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio de la firma INDEX consta la leyenda de sistema cerrado. La empresa FUSA S.A. ha presentado una solicitud de ampliación de la presentación con un nuevo envase de doble portal cuya ME 3635 de fecha 03-02-2015 y la misma se encuentra en proceso".***

Posteriormente a través de Nota A.J. D.G.O.C.N° 043/2015 la Dirección General Operativa de Contrataciones, solicitó aclaración de la respuesta recibida de la DINAVISA, en los siguientes términos: "...Hemos recibido la respuesta remitida a través de la Nota D.E.R.N° 0141/15 .....Sobre el punto, solicitamos se sirva aclarar si de acuerdo al criterio técnico y la documentación respaldatoria obrante en su Dirección, se puede afirmar que el producto ofertado por la empresa FUSA S.A. **no cuenta con el Sistema Cerrado** y si se puede afirmar que el producto ofertado por la empresa INDEX S.A.C.I. **si cuenta con el "Sistema Cerrado".** Se remite nuevamente las muestras correspondientes presentadas por ambas empresas.

A través de la Nota D.N.CV.S.N° 164/15 de fecha 30 de abril de 2015, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en los siguientes términos: ***"...en referencia a la Nota A.J.D.G.O.C. N° 043/2015, por medio de la cual solicita aclaración sobre "Sistema Cerrado" de los productos Suero Fisiológico correspondiente a la firma FUSA S.A. e INDEX S.A.C.I., en el marco de la "LPN N° 70/14...Atendiendo lo solicitado y visto el informe proporcionado por la Dirección de Evaluación Autorización y Registro de esta dependencia ministerial, informamos que la muestra de Solución Fisiológica de Sodio al 0,9% de la empresa Fusa S.A., no cuenta con el sistema cerrado, y la Empresa Index SACI si cuenta con sistema cerrado.***

Forma parte íntegra de este documento **EL INFORME TÉCNICO** referido, en donde se analiza la oferta presentada por las Empresas participantes en el marco de la presente licitación, a los efectos de constatar si reúne las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, para su posterior recomendación de adjudicación.

OFERENTES:	**EVALUACIÓN:**
FUSA S.A.	**NO Cumple las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C.**
INDEX S.A.C.I.	**Cumple las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C.**
BBRAUN MED. PY S.A.	**Cumple las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C.**

Abog. Laura Jiménez J.
Asesor Jurídico

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Contrataciones - MSP y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Dirección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Julia Armoa de Roló
Directora de Planificación y Uso Rac
DGGIES - MSP y BS

9. RESUMEN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***este Comité recomienda la adjudicación a la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.***

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentración	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario ofertado	Total Minimo	Total Maximo
INDEX S.A.C.I.	1	51191602-002	Solucion fisiologica (cloruro de sodio)	Inyectable	Solucion de cloruro de sodio al 0,9% Sistema cerrado	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	BRASIL	Unidad	Unidad	1.320.000	2.640.000	4.666	6.159.120.000	12.318.240.000

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, ratificando íntegramente el Informe presentado en fecha 10 de diciembre de 2014, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

OFERENTE	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INDEX S.A.C.I.	1.-	12.318.240.000.-

<u>Monto Total Máximo de la Sugerencia de Adjudicación:</u> G. 12.318.240.000.- (Guaraníes Doce mil trescientos diez y ocho millones doscientos cuarenta mil)

ES NUESTRO INFORME

Abog. LAURA BORDÓN
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Laura Bordón
Dirección General de Asesoría Jurídica
Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Abog. MARCOS GIMÉNEZ
Dirección General Operativa de Contrataciones

Abg. Marcos Giménez
Asesor Jurídico

Q.F. OLGA PEREIRA
Dirección General DGGIES

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa de Selección, Planificación y Estimación de Requerimiento
DGGIES - MSP y BS

Q.F. JULIA ARMOA
Dirección General DGGIES

Q.F. Julia Armoa
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. MARINA QUINTANA
Dirección General DGGIES

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

C.P. FELICIANO INRANDA
Dirección General Operativa de Contrataciones